



No. 335534

PAG. 1
// ANAME //

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 32318

QUE LA SOCIEDAD :

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 595078 DOC. 1258967 DESDE EL
ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE ,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) ITZAMARA MADRID
2) IDA A. DE RODRIGUEZ
3) ISOLDA MORAN ANRIA

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE

VICE-PRESIDENTE

TESORERO

SECRETARIO

: ITZAMARA MADRID

IDA A. DE RODRIGUEZ

IDA A. DE RODRIGUEZ

ISOLDA MORAN ANITA

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE O EL VICEPRESIDENTE, Y EN SU DEFECTO, LA JUNTA PODRA DESIGNAR A CUALQUIER OTRA PERSONA CUANDO SEA NECESARIO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ICAZA GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN

QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE 10.000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN 500 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE 20.00 DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS AL PORTADOR O EN FORMA NOMINATIVA.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

QUE DICHA SOCIEDAD FUE CON

CONSTITUTIONAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA

NUMERO DE ESCRITURA : 21466

FECHA DE LA ESCRITURA : 6 DE DICIEMBRE DE 2007

NOTARIA : NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO

PROVINCIA DE LA NOTARIA : PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL NUEVE DE FEBRERO
DEL DOS MIL ONCE A LAS 07:20:18.P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 32318
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 016164
FECHA: Miercoles 09, Febrero DE 2011

// ANAME //

JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de 30



CERTIFICADO

5 EN Panamá

6 el día

15 FEB 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

10627

9 Sello/timbre

2

10 Firma

El Jefe de E.O.

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

ARTICULO TRIGESIMA SEXTA: EN
VIRTA DE LA Ley Notarial DOY
FE DE LA presente que me fue
presentada por el Sr. Jefe de E.O.
El Jefe de E.O.